



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Acta N° 006 del Consejo de las Condecoraciones “Orden Gran Almirante Grau” y “Orden Cruz Peruana al Mérito Naval”; el Oficio N° 1595/55 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; y, el Informe Legal N° 01524-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 10678, se crea la Condecoración “Orden Cruz Peruana al Mérito Naval”, cuyo Reglamento (REOCPMENA-11102) fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0811-84-MA-CG y actualizado mediante Resolución Ministerial N° 1164-2004-DE/MGP;

Que, el literal i) del artículo 201 del Reglamento en mención, establece que la citada condecoración se otorgará al Personal Subalterno y Civil de la Marina de Guerra del Perú, con aprobación del Consejo de la Condecoración;

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 4) del inciso b. del artículo 406 y el literal a. del artículo 417 del referido Reglamento, dispone el otorgamiento de la Condecoración “Orden Cruz Peruana al Mérito Naval” por la causal “Servicios Excepcionales y Meritorios” en el grado de “Gran Oficial” - Distintivo Blanco, a propuesta del Consejo de la condecoración, por haber contribuido en forma excepcional a enaltecer el prestigio de la Marina de Guerra del Perú;

Que, a través del Acta 006, el Consejo de las Condecoraciones determinó otorgar la Condecoración “Orden Cruz Peruana al Mérito Naval” en el grado de “Gran Oficial” – Distintivo Blanco, por la causal “Servicios Excepcionales y Meritorios” al Técnico Supervisor 1° Rar. Peter Abraham VALENCIA GRANDES, Técnico Supervisor Maestro de la Marina de Guerra del Perú, por haber contribuido en forma excepcional a enaltecer el prestigio de la Marina de Guerra del Perú, en reconocimiento por su alta responsabilidad entre el personal subalterno;

Que, de acuerdo con el literal b. del artículo 102 del Reglamento de la Condecoración “Orden Cruz Peruana al Mérito Naval”, la condecoración propuesta, en el grado de “Gran Oficial”, debe otorgarse por resolución ministerial;

Que, con Oficio N° 1595/55, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita tramitar la resolución ministerial que otorgue la citada Condecoración en el grado de “Gran Oficial” – Distintivo Blanco, por la causal “Servicios Excepcionales y

Meritorios”, al Técnico Supervisor 1° Rar. Peter Abraham VALENCIA GRANDES, Técnico Supervisor Maestro de la Marina de Guerra del Perú, por haber contribuido en forma excepcional a enaltecer el prestigio de la Marina de Guerra del Perú, en reconocimiento por su alta responsabilidad entre el personal subalterno;

Que, a través del Informe Legal N° 01524-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable aprobar, por medio de resolución ministerial, la Condecoración “Orden Cruz Peruana al Mérito Naval” en el grado de “Gran Oficial” – Distintivo Blanco, por la causal “Servicios Excepcionales y Meritorios” al Técnico Supervisor 1° Rar. Peter Abraham VALENCIA GRANDES, Técnico Supervisor Maestro de la Marina de Guerra del Perú, en los términos propuestos por la Marina de Guerra del Perú, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, concordante con el literal kk, del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la Condecoración “Orden Cruz Peruana al Mérito Naval” en el grado de “Gran Oficial” - Distintivo Blanco, por la causal “Servicios Excepcionales y Meritorios” al Técnico Supervisor 1° Rar. Peter Abraham VALENCIA GRANDES, Técnico Supervisor Maestro de la Marina de Guerra del Perú, por haber contribuido en forma excepcional a enaltecer el prestigio de la Marina de Guerra del Perú, en reconocimiento por su alta responsabilidad entre el personal subalterno.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa